INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 000119

DICTAMEN U.O.C. Nº ..014../18

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Susana Ruíz Díaz – Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción "Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo Biomedico de la Marca GE del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"

Lugar y fecha : Asunción, 27 de agosto de 2018.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"**Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo Biomedico de la Marca GE del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS**"** en observancia de lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "a)...* ***f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas***".-

Que, al respecto, como antecedente de la contratación de referencia se menciona que el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 078-002/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, resolvió lo siguiente: *"1°) Declarar desierta la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 14/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO BIOMEDICO DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*

Que, asimismo, por Resolución N° 053-014/18 de fecha 09 de agosto de 2018, la Máxima Autoridad resolvió cuanto sigue: *"1°) Declarar desierta la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 07/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO BIOMEDICO DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", por las razones expuesta en el exordio de la presente Resolución y en atención a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución. 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios para iniciar un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO BIOMEDICO DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, a fin de satisfacer las necesidades existentes y salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la vida de sus asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la vida", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, en este contexto, es dable traer a colación a la disposición normativa contenida en el Art. 33 *in fine* de la Ley 2051/03, que copiada textualmente expresa: *"...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

Que, en fecha 21 de agosto de 2018, se recepcionó el Memorándum CA N° 5000001154, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual se informó que la presente contratación afecta al Rubro 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE " del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1760/2018 de fecha 21 de agosto de 2018.

Que, en fecha 22 de agosto de 2018, por Memorandúm DOP/DTC/N° 1367/2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2018 el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "**Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo Biomedico de la Marca GE del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"**, con ID N° 351.618.

Que, en este estado de cosas, y considerando las circunstancias fácticas y de derecho descriptas precedentemente, se tiene que se encuentran reunidas las condiciones requeridas en el Art. 33 in. f) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, deviene jurídicamente procedente la realización del presente llamado bajo la modalidad de **Contratación por Excepción**.

En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contraciones, **recomienda** la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso f) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en mérito de los argumentos expuestos precedentemente.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/18 "**Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo Biomedico de la Marca GE del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones